



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL



Resolución Número

(0094 -)

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección de Mínima Cuantía IP-MC-ANSV-009-2017"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV

En uso de las facultades delegadas en el Artículo 2º de la Resolución No.00008 del 19 de Enero de 2017 "Por la Cual se delegan Competencias en materia contractual, de ordenación del gasto y de Pago en la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV y en el Patrimonio Autonomo FC – Fondo Nacional de Seguridad Vial y se Dictan otras disposiciones", y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a partir del día 06 de Abril de 2017, la ANSV publicó en el Portal Único de Contratación, la invitación pública y los estudios previos del proceso de Mínima Cuantía No.IP-MC-ANSV-009-2017 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA, CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL".

Que el presupuesto con el que cuenta LA AGENCIA para la presente contratación es de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$32.773.920,00) INCLUIDO IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 3717 de 2017.

Que en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No. IP-MC-ANSV-009-2017 se detallaron todos los aspectos relativos al objeto, regulación jurídica, determinación de los requisitos habilitantes y todas las circunstancias que se consideraron necesarias por LA AGENCIA, para garantizar la existencia de reglas objetivas, claras y completas, según lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el día 17 de Abril de 2017 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso de selección de Mínima Cuantía No.IP-MC-ANSV-009-2017, en el cual no se presentó ninguna propuesta para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. IP-MC-ANSV-009-2017.

Se otorga el contrato a la oferta más económica que cumple con los requisitos de la invitación pública y los estudios previos del proceso de selección de Mínima Cuantía No. IP-MC-ANSV-009-2017.

SALVEMOS VIDAS EN LA VÍA

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL



Resolución Número

(0094)

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección de Mínima Cuantía IP-MC-ANSV-009-2017"

Que de acuerdo con lo anterior y de conformidad con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 LA AGENCIA procederá a declarar desierto el proceso por cuanto no se presentó propuesta alguna.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Secretaría General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección de Mínima Cuantía No. IP-MC-ANSV-009-2017 cuyo objeto es: **"Contratar la adquisición de las pólizas de seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial que estén bajo su responsabilidad y aquellos por los cuales llegare a ser legalmente responsable que se encuentren bajo su custodia, cuidado, tenencia y control"**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co

Dada en Bogotá D.C., a los 24 ABR 2017

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Nelly Patricia Ramos H

NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ

Secretaria General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV

Proyectó: Camilo Murcia – Abogado Contratista
Revisó: Cristhian Zuñiga – Asesor Administrativo ANSV

100 00 00 00 100 00 00 00

SALVEMOS VIDAS EN LA VÍA

Jul